

Medellín, 22 de mayo de 2024

A TODOS LOS EXTRABADORES DE COLTEJER S.A. O VINCULADAS QUE LABORARON EN EL PERIODO ABRIL Y MAYO DE 2020

Pago de aportes pensionales de abril y mayo de 2020.

Como usted lo debe recordar en la época de la pandemia del COVID 19, el Gobierno Nacional dictó una serie de medidas con el fin de brindar mayor liquidez a los empleadores, trabajadores y contratistas independientes.

En ese orden de ideas, expidió el Decreto 558 del 2020, el cual permitió a los empleadores que durante los meses de marzo y abril de 2020, el aporte pensional se redujo del 16 al 3% del ingreso base de cotización al sistema general de pensiones aportes pensionales.

Posteriormente la Corte Constitucional declaró inexecutable el mencionado decreto, ordenando a los empleadores y trabajadores efectuar el pago de los montos dejados de aportar. Por esta razón, el Gobierno expidió el Decreto 376 del 9 de abril de 2021 señalando como fecha límite para efectuar este pago 31 de mayo de 2024.

Ya que usted no está vinculado a nuestra empresa, debe realizar este trámite ante su fondo de pensiones. Es crucial que realice estos pagos a tiempo, ya que, de lo contrario, el número de semanas correspondientes a esos meses no se contabilizarán en su historia laboral afectando de alguna manera su derecho pensional.

Es importante anotar que la empresa pagará oportunamente el aporte correspondiente a la compañía.

Por ello, le instamos a contactar al área de servicio al cliente del operador ARUS a la mayor brevedad posible para regularizar su situación y asegurar que estos meses se consideren en su historia laboral.

Para el efecto le informo:

COLTEJER S.A.

- Número de planilla con el cual se pagó la seguridad al 3%: Abril: 44274765 y mayo: 44668463.
- Nit de la empresa: 890900259-1.

COLTEJER COMERCIAL S.A.S.

- Número de planilla con el cual se pagó la seguridad al 3%: Abril: 44276234 y mayo: 44669579.
- Nit de la empresa: 900596850-1.

Cualquier información adicional favor dirigirse al correo electrónico [notificaciones@coltejer.com.co](mailto:notificaciones@coltejer.com.co)



José Oscar Cano Henao  
Representante Legal